

RESOLUCIÓN No. 107
(Junio 27 de 2025)

Por medio de la cual se ordena la baja de bienes o elementos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se ordena el destino final de los mismos

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el comité de Evaluación y Valoración de Bienes de la ESE Hospital Regional de Duitama, y en reunión de comité No 001 de junio 26 de 2025 recomienda ordenar la baja de medicamentos vencidos o deteriorados correspondiente al área de Farmacia y Activos fijos inservibles; elementos presentados por el Líder de cada área, en consideración a que son bienes que por su desgaste, deterioro, obsolescencia física y tecnológica o alto costo de mantenimiento no son útiles para el servicio al cual se hallan destinados, o no representan un uso productivo, o en ultimas no se pueden recuperar o habilitar.

Que el Comité de Evaluación y Valoración de Bienes adelantó la inspección física de los bienes inservibles, medicamentos solicitados para dar de baja, constatando que los mismos efectivamente se encuentran en mal estado y deteriorados. El comité de Evaluación y Valoración de Bienes mediante acta 001 de fecha 26 de junio de 2025, recomienda a la Gerencia de la ESE Hospital Regional Duitama se ordene la baja de los bienes relacionados a continuación siguiendo el procedimiento estipulado el manual de baja de bienes y elementos de propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.

Que los bienes a dar de baja por concepto de insumos y medicamentos vencidos o deteriorados, reactivos de laboratorio, no usados pero vencidos del área de Farmacia es por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$3.907.318) de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS							
ITEM	MEDICAMENTO/ INSUMO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	OBSERVACION
1	Histoacryl 5 x 0,5ml	223046N1	31/12/2024	7	64.879,00	\$ 454.153,00	Adhesivo tisular empleado por cirugía, en especial por gastroenterología, de los cuales estaban por vencer 13 y solo se pudieron rotar 6 con otra institución
2	Canula de guedell n. 00	MD0509G30079	mar-25	14	4.764,00	\$ 66.696,00	Dispositivo Médico de uso obligatorio para traslado a unidad de cuidado intensivo neonatal de baja rotación y uso vital, por eso se debe contar con el stock necesario
3	Cateter Central Monolumen pediátrico	20D16A8701	abr-25	1	334.782,00	\$ 334.782,00	Dispositivo Médico de uso obligatorio para traslado a unidad de cuidado intensivo pediátrico de baja rotación y uso vital, por eso se debe contar con el stock necesario
4	Cefuroxima/Cefuroxime 250mg/5ml	YT5H	mar-25	1	79.735,00	\$ 79.735,00	Medicamento de uso obligatorio para tratamiento contra victimas de violencia sexual, el cual debemos contar con oportunidad en el kit respectivo para ello. Con baja rotación pero de permanencia obligatoria en el servicio

"Sembrando futuro en salud"

5	Raltegravir 25mg * 60 tab	X012975	feb-25	360	1.790,00	\$ 644.400,00	Medicamento de uso obligatorio para tratamiento contra victimas de violencia sexual, el cual debemos contar con oportunidad en el kit respectivo para ello. Con baja rotación pero de permanencia obligatoria en el servicio
6	Desmopresina Acetato 15ug/ml	T18042C	dic-24	3	75.212,00	\$ 225.636,00	Medicamento análogo de la vasopresina, de vital uso en la unidad de cuidado intensivo y listado obligatorio
7	Suero Antiofidico polivalente 10ml	22SAP01	may-25	7	264.571,00	\$ 1.851.997,00	Medicamento de uso obligatorio para tratamiento de accidente ofídico y como hospital referente debemos contar en stock
8	Leche F-75	69669	ene-25	2	69.677,00	\$ 139.354,00	Medicamento de uso obligatorio para tratamiento contra victimas de violencia sexual, el cual debemos contar con oportunidad en el kit respectivo para ello. Con baja rotación pero de permanencia obligatoria en el servicio
9	Lamivudina Solucion Oral 10mg/ml	3E-171	ene-25	9	12.285,00	\$ 110.565,00	Medicamento de uso obligatorio para tratamiento contra victimas de violencia sexual, el cual debemos contar con oportunidad en el kit respectivo para ello. Con baja rotación pero de permanencia obligatoria en el servicio
Total a dar de baja						\$ 3.907.318	

Que los bienes a dar de baja de Activos fijos Inservibles tienen un saldo en libros por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$3.040.874) de acuerdo a la siguiente relación:

item	Activo	Nombre	Placa	Valor en libros	Valor histórico
1	0000007563	TELEFONO CELULAR MOTOROLA E13 2+64GB	000002	-	399.935
2	0000000390	CARRO DE MEDICAMENTOS TRANSPORTE DE UNIDOSIS	05717	1.028.291	10.282.912
3	0000000690	CARRO DE MEDICAMENTOS TRANSPORTE DE UNIDOSIS	05729	1.028.291	10.282.912
4	0000003419	CARRO DE MEDICAMENTOS MARCAHERNAN MILLER	06048	552.439	5.524.386
5	0000004538	LICENCIAS DE NOD32 BUSINES EDITION (KIT X 100)	06182	161.292	1.612.921
6	0000004725	SILLA ABATIBLE HOSPITALARIA PARA ACOMPAÑANTE DE PACIENTES 550 MM	06292	64.800	647.999
7	0000004924	MESA DE PUENTE DE LUJO GRADUABLE C/PERILLA	06350	36.000	360.000
8	0000004925	MESA DE PUENTE DE LUJO GRADUABLE C/PERILLA	06351	36.000	360.000
9	0000005127	TELEFONO CELULAR SAMSUNG GALAXI J1 ACE	08449	-	289.892
10	0000007008	CELULAR NOKIA C01 PLUS LTE	09014	-	299.925
11	0000007260	TELEFONO CELULAR MOTOROLA MOTO E40 LTE	09239	-	599.904
12	0000000089	TAZA CONSOME ACERO INOXIDABLE(KIT X 55)	103368	-	-
13	0000000039	AUTOSERVICIO MOSTRADOR	103404	133.761	1.337.614
14	0000001595	PINZA STRIPER	104599	-	-
15	0000001596	PINZA STRIPER	104600	-	-
16	0000006773	TELEFONO CELULAR MOTOROLA LA E6I 32 GB	V000549	-	425.000
17	0000006775	TELEFONO CELULAR MOTOROLA E6I 32 GB	V000551	-	425.000
TOTAL				3.040.874	32.848.400

Que los bienes a dar de baja por concepto de elementos consumibles, no usados por del área de Biomédica es por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$2.880.099) de acuerdo a la siguiente relación:

ITEM	Almacén Codigo	Producto Codigo	Producto Descripción	Lote/Serial Codigo	Fecha Ingreso	Fecha Vencimiento	VALOR	Cant.	VALOR TOTAL	OBSERVACION BAJA
1	15189001489	15189001489	BOMBILLO COMPATIBLE CON WELCH ALYN 3100 LX03100	N/R	N/R	N/R	39.865	3	119.595	BOMBILLOS SE ENCUENTRAN FUNDIDOS
2	15189001187	15189001187	CABLE DE CONEXIÓN PARA ECG PARABSM	N/R	N/R	N/R	309.372	3	928.116	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
3	15189001685	15189001685	CABLE INTERFAZ PARA PLACA DESECHABLE PARA ELECTRIBIS TURI	N/R	N/R	N/R	160.650	4	642.600	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
4	19100190258 0	19100190258 0	CABLE PASCIENTE DE 31 nk LONG 2.7	N/R	N/R	N/R	273.700	1	273.700	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
5	15189001708	15189001708	COMEN STAR 5000/5000 C/5000 E7 112X100X20 0 UNIDAD	N/R	N/R	N/R	273.700	16	273.700	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
6	15189001427	15189001427	MANGO ESTERILIZAB LE BEQ PARA LAMPARA CIELITICA	N/R	N/R	N/R	459.340	1	459.340	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
7	15189001161	15189001161	BOTELLA DE SUCCION MICRO TRAMPA DE LUCKENSER	1320311D	N/R	2017/05	30.508	6	183.048	EQUIPOS YA NO SE ENCUESTRAN OPERATIVOS DADO A QUE SE DIERON DE BAJA EN LA INSTITUCION, POR TANTO EL PRODUCTO NO SERA REQUERIDO
TOTAL									\$ 2.880.099	

Que atendiendo que el destino final de los bienes objeto de baja será lo dispuesto en el Manual de baja de bienes y elementos, establecidos en la resolución 109 de junio 26 de 2023 de la E.S.E Hospital Regional de Duitama; y observando que los valores de adquisición de los bienes y elementos relacionados están afectados por vencimiento, desgaste, deterioro, obsolescencia física y tecnológica o alto costo de mantenimiento, se hace necesario determinar el valor o monto total de los bienes de los activos fijos para su venta o destino final, de igual forma la disposición final de los medicamentos.

Que es responsabilidad del Líder de la oficina de Bienes y servicios en cumplimiento del manual de procedimiento de baja de elementos, el cual se establece en el numeral 5 "Proyectar la Resolución de los bienes a dar de baja y presentarla al Gerente del Hospital para su y aprobación y firma".

Que este Despacho hace suyas las consideraciones del Comité de Evaluación y Valoración de Bienes por cuanto las encuentra debidamente fundamentadas

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la baja y disposición final de insumos y medicamentos vencidos o deteriorados del área de Farmacia relacionados en la presente Resolución por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$3.907.318), cuya disposición final será de acuerdo a lo estipulado en el manual de bajas de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordénese dar de baja los Activos fijos Inservibles relacionados en la presente resolución según saldo en libros por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS. (\$3.040.874), cuya disposición final será de acuerdo a lo estipulado en el manual de bajas de la E.S.E Hospital Regional de Duitama

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénese dar de baja los elementos consumibles sin uso del área de Biomédica relacionados en la presente resolución por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$2.880.099), cuya disposición final será de acuerdo a lo estipulado en el manual de bajas de la E.S.E Hospital Regional de Duitama

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez se determine el avalúo comercial de los activos fijos inservibles dados de baja, ordénese al Comité de Evaluación y Valoración de Bienes adelantar el proceso para la disposición final de acuerdo a cada tipo de bien.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será de Obligatorio cumplimiento y rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Duitama a los treinta (27) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



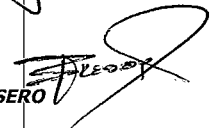
JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Gerente



Aprobó:
NIDIA CADENA MORENO
Subgerente Administrativa



Revisó:
MAYRA ALEJANDRA PEREZ GARCIA
Líder Oficina Jurídica



Proyecto: Freddy A. Rojas Rosero
FREDDY ALEJANDRO ROJAS ROSERO
Líder Gestión Bienes y Servicios